

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de octubre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Sto. Domingo de los Colorados la escritura pública de constitución de "PALMERA DE LOS CIEN S.A. PALCIENSA";

QUE el licenciado Raúl Gallardo con el patrocinio del doctor Jorge Miño Salinas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación provisional a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N° 00579 de septiembre 17 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.-745 de noviembre 24 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92488 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PALMERA DE LOS CIEN S.A. PALCIENSA", con domicilio en Quinindé, con un capital social de VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SUQUES (S/. 21'170.000), dividido en 2.117 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUQUES (S/. 10.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Sto. Domingo de los Colorados tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quinindé. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 27 NOV 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original

Quito, a 14 DIC 1992

SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE.
DBdent.

180000

RAZON: Siento por tal que la escritura pública que antecede, queda legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el #05 y en el Repertorio con el número 2.792, de Diciembre 9 de 1992.

Quininde, Diciembre 9 de 1992



[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]* Registrador de la Propiedad
QUININDE-ESMERALDAS